




TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION**  
(art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): MARLENE ZULETA GUTIERREZ  
DEMANDADO: UGPP  
APODERADO (a): DR (a): ADALBERTO OÑATE CASTRO  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA  
**RADICACIÓN: 2013-00305-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 5 de febrero de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, NUEVE (9) de FEBRERO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTE (20) de FEBRERO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria  
*de la Judicatura*